



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 23 /2014

VISTO:

El Programa “Justicia, Cultura y Artes” del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Pres. CM N° 1326/2013 se autorizó en el marco del programa mencionado en el Visto, la puesta en marcha del concurso abierto de pintura para la realización de un cuadro-mural en el edificio sede de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, sito en Hipólito Yrigoyen 932 de ésta Ciudad.

Que dicho acto administrativo fue ratificado por el Plenario de Consejeros mediante Res. CM N° 260/2013.

Que por Res. Pres. CAFITIT N° 101/2013, se autorizó el gasto de las siguientes sumas: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en concepto de premio para el artista ganador, Pesos Treinta Mil (\$30.000) para adquisición de materiales, Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000) para honorarios de jurado, y Pesos Sesenta Mil (\$60.000) para difusión del concurso “Premio Buenos Aires y la Justicia”, y la realización de una pintura en gran formato en la sede de Hipólito Yrigoyen 932. La Comisión consintió dicho acto.

Que el Dr. Horacio G. Corti, en su carácter de Presidente del Centro de Planificación Estratégica, solicita elevar el los montos otorgados en el acto referido precedentemente, fijándolos según el siguiente detalle: Pesos Sesenta Mil (\$60.000) en premios, Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) para la adquisición de materiales, Pesos Sesenta Mil (\$60.000) para honorarios de jurado, Pesos Ochenta Mil (\$80.000) destinados a la difusión del concurso, y Pesos Veinte Mil (\$20.000) para contratar el asesoramiento de un consultor técnico. El aumento solicitado implica la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

Que la convocatoria del concurso está prevista para el 17 de marzo próximo, por ello, el Dr. Corti califica la cuestión como urgente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).

Que considerando que la Comisión no prevé reunirse en forma inminente, resulta conveniente impulsar los actos pertinentes, atento la proximidad de la fecha prevista para la convocatoria del concurso.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el curso que motiva la presente petición se inserta en el marco de las Sextas Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad, en la que se llevó a cabo un panel denominado “Justicia, Cultura y Artes”, y en tal sentido el Centro de Planificación Estratégica elaboró una propuesta para convocar a artistas a un concurso abierto para la elaboración de una pintura en gran formato sobre la Justicia, la cual embellecerá el inmueble donde se asientan tribunales de la Ciudad.

Que la importancia del evento expuesto precedentemente fue destacada por el Plenario de Consejeros, por lo que resulta pertinente autorizar los gastos solicitados por el Presidente del Centro de Planificación Estratégica.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes para afrontar los Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) requeridos adicionalmente, nada obsta la prosecución del presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

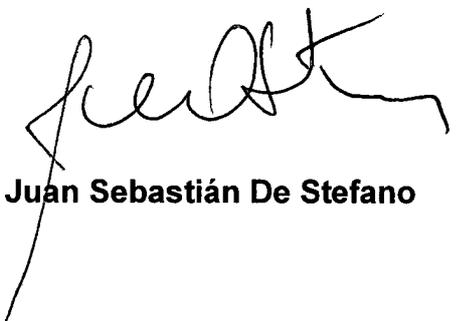
Artículo 1º: Aumentar las sumas dispuestas en el art. 1º de la Res. Pres. CAFITIT N° 101/2013, fijándolos en las siguientes valores: Pesos Sesenta Mil (\$60.000) por premio, Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) para la adquisición de materiales, Pesos Sesenta Mil (\$60.000) para honorarios de jurados externos, Pesos Ochenta Mil (\$80.000) en carácter de difusión del concurso, y Pesos Veinte Mil (\$20.000) para el asesoramiento de un consultor técnico, para difusión del concurso “Premio Buenos Aires y la Justicia”, y la realización de una pintura en gran formato en la sede de Hipólito Yrigoyen 932.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 23 /2014



Juan Sebastián De Stefano